



AVISO

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informa a todas las Entidades Públicas de cualquier orden, que se ponen a disposición algunos bienes muebles, elementos para puestos de trabajo de la Entidad, entre otros dados de baja, mediante Resolución **No.2158** del 29 Octubre de 2018, para ser transferidos a título gratuito, los Lotes 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11,12 y 13 de la mencionada resolución, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015.

Las Entidades Interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberán hacerlo a través de una comunicación escrita, suscrita por el Representante Legal dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo, entendido este entre el 29 de Octubre y el 28 de Noviembre de 2018. En dicha manifestación, la Entidad deberá señalar:

- 1). La necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes
- 2). Las razones que justifican la solicitud
- 3). Manifestación de que el representante legal no se encuentra incurso él, ni la Entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.



Nota: Los interesados deberán presentar manifestación por **alguno** de los **lotes** enunciados o por la totalidad de los bienes relacionados los **lotes** 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11,12 y 13 de la Resolución No.2158 del 29 Octubre de 2018, junto con la manifestación de interés deberá allegarse los siguientes documentos del Representante Legal de la Entidad:

- 1). Acto Administrativo de nombramiento
- 2). Acta de Posesión
- 3). Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes Entidades, por los bienes muebles y elementos para puestos de trabajo relacionados en la Resolución referida, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés, es decir, será seleccionada quien radique primero su solicitud en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Grupo de Gestión Documental, ubicado en la Calle 28 No. 13 A- 15 piso 1, a nombre de la Secretaria General – Grupo Administrativa.

No serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las Entidades que no alleguen los documentos requeridos o que no señalen la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones, y las razones que justifican la solicitud, así mismo que no indiquen en cuales bienes están interesados en adquirir de conformidad con este aviso.

Designadas las Entidades beneficiarias de los bienes, se procederá a suscribir un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de entrega





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

material de los bienes, la cual no podrá ser mayor a treinta días (30) calendario, contados a partir de la suscripción de acta de entrega.

La Entidad que resulte beneficiaria de los bienes muebles, deberá incurrir en los gastos de traslado y transporte de los mismos.

Los interesados pueden consultar la Resolución adjunta en este aviso, la cual contiene el respectivo inventario de bienes.

Los bienes ofrecidos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

Cualquier inquietud o información adicional, comunicarse con la dirección electrónica, fmartinez@mincit.gov.co o nvasquez@mincit.gov.co del Grupo Administrativa del Ministerio responsables del proceso, o al teléfono 6067676 Extensión 1837,1508.

El presente Aviso y la Resolución se publica en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincit.gov.co, a los Veinte y Nueve (29) días del mes de Octubre de 2018.

Adjunto: Resolución

Proyectó: Carolina Zipa Martínez

Revisó: Fernando Martínez Méndez

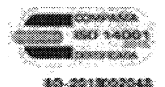
Aprobó: Luz Angela Muñoz Oviedo

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v16

